

REF.: REQUIERE EL ENVÍO DE INFORMACIÓN RELATIVA A PORTABILIDAD FINANCIERA.

NORMA DE CARÁCTER GENERAL Nº462

1 de diciembre de 2021

Esta Comisión, en uso de las facultades que le confieren el artículo 3° y el inciso 3 del numeral 4 del artículo 5° del Decreto Ley N°3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; y lo acordado por el Consejo de la Comisión en Sesión Ordinaria N°263 de 25 de noviembre de 2021, ha resuelto impartir las instrucciones contenidas en la presente normativa, a los bancos, compañías de seguros y cooperativas de ahorro y crédito fiscalizadas por esta Comisión.

Dichas entidades deberán enviar información relativa a las solicitudes de portabilidad tramitadas y de los productos contratados conforme a la Ley de Portabilidad Financiera (Ley 21.236), según el Archivo E23, a través de los mecanismos que tradicionalmente se han dispuestos para ello, es decir, SINACOFI, para el caso de Bancos, y Gestión de Archivos Normativos (GAN) en Extranet, para Cooperativas. En relación con las Compañías de Seguros deberán utilizar el módulo Portabilidad Financiera que se les habilitará en el Sistema de Envío de Información en Línea (SEIL). Lo anterior, dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente al reportado, siguiendo las instrucciones contenidas en el Anexo de la presente normativa.

De acuerdo al **Archivo E23**, la institución deberá reportar en el Registro 01, información agregada de la tramitación de solicitudes de portabilidad. Esto es, la totalidad de las solicitudes de portabilidad recibidas como nuevo proveedor, que hayan estado vigentes durante el mes de referencia de la información, y que no hayan sido reportadas en periodos anteriores como terminadas por rechazo, desistimiento, falta de aceptación de la oferta o suscripción de los nuevos contratos. Asimismo, en el Registro 02, deberá reportar información detallada de los productos que hayan sido contratados, en su rol de nuevo proveedor en virtud de un proceso de portabilidad, durante el período de referencia de la información (último mes).

VIGENCIA

Las presentes instrucciones comenzarán a regir en treinta días, contados desde la emisión de la presente norma.

JOAQUÍN CORTEZ HUERTA PRESIDENTE COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



ANEXO ARCHIVO NORMATIVO

I. INSTRUCCIONES PARA EL ARCHIVO E23

CÓDIGO : E23

NOMBRE: PORTABILIDAD FINANCIERA

SISTEMA : ESTADÍSTICO

PERIODICIDAD : MENSUAL

PLAZO : 5 DÍAS HÁBILES

PRIMER REGISTRO

1. Código de la institución	9(04)
2. Identificación del archivo	
3. Período	
4. Filler	X(53)
	Large del registro CC butos

Largo del registro 66 bytes

1. CÓDIGO DE LA IF

Corresponde a la identificación de la institución financiera, según la codificación dada por esta Comisión para el Mercado Financiero.

2. IDENTIFICACIÓN DEL ARCHIVO

Corresponde a la identificación del archivo. Deber ser "E23".

3. PERÍODO

Corresponde al mes (AAAAMM) al que se refiere la información.

Los demás registros contendrán distinto tipo de información, los cuales se identificarán en el primer campo de estos con los siguientes códigos:

Código tipo de registro (contenido)

- 01 Tramitación de solicitudes de portabilidad financiera
- 02 Detalle de productos contratados



Registro que contiene información de la tramitación de solicitudes de portabilidad financiera.

Se deberá reportar información agregada respecto de la tramitación de solicitudes de portabilidad. Esto es, la totalidad de las solicitudes de portabilidad recibidas como nuevo proveedor, que hayan estado vigentes durante el mes de referencia de la información y que no hayan sido reportadas en periodos anteriores como terminadas por rechazo, desistimiento, falta de aceptación de la oferta o suscripción de los nuevos contratos.

1	Tipo de registro	9(02)
2	Tipo de cliente	9(02)
3	Solicitudes de portabilidad ingresadas	9(14)
4	Estados de la solicitud de portabilidad	9(02)
5	Tipo de solicitud	9(02)
6	Solicitudes de portabilidad tramitadas	9(14)
7	Filler	X (30)

Largo del registro 66 bytes

Definición de términos

1. TIPO DE REGISTRO.

Corresponde al código que identifica el tipo de registro. Debe ser "01".

2. TIPO DE CLIENTE:

Corresponde al tipo de cliente que ha solicitado la portabilidad, conforme a los siguientes códigos:

Código	Tipo
01	"Consumidor", conforme a la ley N 19.496
02	Empresa", en caso de que se trate de una micro o pequeña empresa de
	conformidad con la ley N 20.416.

3. SOLICITUDES DE PORTABILIDAD INGRESADAS

Consignar el número de solicitudes de portabilidad presentadas por los clientes durante el último mes, equivalente al flujo mensual de solicitudes de portabilidad recibidas.

4. ESTADO DE LA SOLICITUD DE PORTABILIDAD

Respecto al total de solicitudes de portabilidad que estuvieron vigentes durante el último mes, se indicará el estado de las solicitudes de portabilidad financiera, según la siguiente codificación:

Código	Descripción
01	Solicitudes de portabilidad en análisis o pendiente de respuesta
02	Solicitudes de portabilidad desistidas por el cliente
03	Solicitudes de portabilidad rechazadas por parte del nuevo proveedor por políticas internas de crédito



04	Solicitudes de portabilidad rechazadas por parte del nuevo proveedor por antecedentes incompletos	
05	Solicitudes de portabilidad rechazadas por otras razones	
06	Solicitudes de portabilidad aceptadas y el nuevo proveedor le envió una o más ofertas de portabilidad al cliente	
07	Solicitudes cuyos clientes desistieron de la oferta de portabilidad	
08	Solicitudes con contrato de portabilidad suscrito	

5. TIPO DE SOLICITUD

Se deberá consignar el tipo de solicitud conforme a los siguientes códigos:

Código	Tipo
01	Solicitudes de portabilidad asociadas a productos otorgados por otro proveedor
02	Solicitudes de portabilidad asociadas a productos otorgados por el mismo proveedor (el que reporta)

6. SOLICITUDES DE PORTABILIDAD TRAMITADAS

Se consignará el total de solicitudes portabilidad financiera tramitadas por el nuevo proveedor durante el periodo de referencia de la información, conforme a los códigos del campo 4 (correspondiente al estado de la solicitud de portabilidad, al último día del periodo de referencia de la información).

Registro que contiene información detallada de los productos contratados durante el periodo de referencia de la información (último mes)

Se deberá reportar información detallada de los productos que hayan sido contratados, en su rol de nuevo proveedor en virtud de un proceso de portabilidad, durante el período de referencia de la información (último mes).

1	Tipo de registro	9(02)
2	Número de identificación del ingreso de la solicitud	X(30)
3	RUT del cliente	R(09)VX(01)
4	Tipo de cliente	9(02)
5	Proveedor inicial	9(04)
6	Producto contratado	9(02)
7	Fecha de solicitud de portabilidad	F(08)
8	Fecha de firma de contrato de nuevo producto	F(08)

Largo del registro 66 bytes



Definición de términos

1. TIPO DE REGISTRO.

Corresponde al código que identifica el tipo de registro. Debe ser "02".

2. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL INGRESO DE LA SOLICITUD

Corresponde al número único asignado por el nuevo proveedor a cada solicitud de portabilidad presentada por un cliente.

3. RUT DEL CLIENTE

Corresponde al RUT del cliente de la solicitud.

4. TIPO DE CLIENTE:

Corresponde al tipo de cliente que ha solicitado la portabilidad, conforme a los siguientes códigos:

Código	Tipo
01	"Consumidor", conforme a la ley N 19.496
02	Empresa", en caso de que se trate de una micro o pequeña empresa de
	conformidad con la ley N 20.416.

5. PROVEEDOR INICIAL

Corresponde al código de identificación del proveedor inicial según la codificación asignada por esta Comisión, en el caso de no corresponder a una institución con código asignado por esta Comisión, indicar el código "9999".

6. PRODUCTO CONTRATADO

Indicar el producto al cual hace referencia la oferta de portabilidad.

Código	Descripción
01	Cuenta corriente
02	Líneas de crédito asociada a cuenta corriente
03	Cuenta vista
04	Líneas de crédito asociada a cuenta vista
05	Crédito de consumo
06	Crédito comercial
07	Créditos hipotecarios para financiamiento de viviendas
08	Créditos hipotecarios para fines generales
09	Tarjeta de crédito
10	Tarjeta de pago con provisión de fondos
99	Otro



7. FECHA DE SOLICITUD DE PORTABILIDAD

Se informará la fecha (aaaammdd) en que se efectuó la solicitud.

8. FECHA DE FIRMA DE CONTRATO DE NUEVO PRODUCTO

Indicar la fecha (aaaammdd) de la suscripción del nuevo producto.

Carátula de cuadratura

El archivo E23 debe entregarse con una carátula de cuadratura cuyo modelo se especifica a continuación:

MODELO			
Institución:	Código:		
Información correspondiente al mes de:		Archivo E	23
Número de registros informados:			
Número de registros con código 01 en el campo 1			
Número de registros con código 02 en el campo 1			